

COMISION DELEGADA ORDENADORA DE GASTOS E INVERSIONES

sigue As.: **LEXIS NEXIS - RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL
SERVICIO BANKERS ALMANAC**
Expediente N° 2024/51/03023

//..tevideo, 20 de marzo de 2026

Visto: las actuaciones cumplidas y de acuerdo con las funciones delegadas a esta Comisión por resolución de Directorio de 07.02.2019, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Procédase de acuerdo con los términos del proyecto de resolución detallado en informe N° 62 del presente expediente.

Dr. Roberto Borrelli Marchi
Secretario General

Cra. Mariela Espino Lucía
Gerente General

Pablo Mesa
Subgerente General
Área Gestión de Recursos

Suscriben como Asesores de la Comisión

Cr. Fernando Decaux
Gerente Ejecutivo
Oficina de Auditoría Interna

Cra. Adriana Núñez
Contador General
Área Contabilidad

**COMISIÓN DELEGADA ORDENADORA
DE GASTOS E INVERSIONES**

Secretaría

Montevideo, 20 de marzo de 2026

SE TOMA NOTA Y SE INCORPORA AL ACTA N° 1020

Matías Britos
Coordinador de Gerencia General
de Negocios y Servicios



Origen: BROU

Referencia: 62

Expediente: EE2024/51/03023

.../tevideo, 17 de marzo de 2026.

Elévese a la Subgerencia General de Gestión de Recursos:

Visto

Que la Unidad de Prevención de Lavado de Activos solicita la renovación de la suscripción al servicio Bankers Almanac brindado por la firma LEXIS NEXIS (actuación # 48).

Considerando:

1. Que la Comisión Asesora de Biblioteca ha dado su acuerdo a que se tramite la contratación solicitada (actuación # 51).

2. Que el Departamento Contrataciones y Pagos informa que no le merece objeciones la tramitación de la contratación solicitada al amparo de lo preceptuado en el Art. 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF (actuación # 57).

3. Que, al tratarse de un proveedor radicado en el extranjero, el Departamento de Análisis Contable y Fiscal informa que el servicio a contratar está gravado por el IRNR, y que dicho impuesto corresponde sea retenido del precio total (actuación # 54).

4. Que se cuenta con el acuerdo de la firma para aplicar la retención del importe correspondiente al IRNR al precio total (actuación # 61).

5. Que se dispone de la afectación correspondiente del Área Presupuesto (actuación # 59).

6. Que la empresa oferente está activa en el RUPE, no figurando en dicho registro sanciones ni hechos relevantes (actuación # 60).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Se autoriza, como régimen de excepción a la Política de Compras, y al amparo de lo preceptuado en el Numeral 3, del Literal D del Artículo 33 del TOCAF, a tramitar la renovación de la suscripción al servicio Bankers Almanac.



Origen: BROU

Referencia: 62

Expediente: EE2024/51/03023

2. En adjudicación de la Compra Directa por Excepción 2024/51/03023, contrátase a la firma LEXIS NEXIS de acuerdo al siguiente detalle:

- 3 licencias anuales de Bankers Almanac Due Diligence por un monto de U\$S 26.961,48.
- 3 licencias anuales de Bankers Almanac Financial Counterparty por un monto de U\$S 10.495,38.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LEXIS NEXIS: hasta U\$S 37.456,86 (Dólares estadounidenses treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 86/100).

RETENCIÓN A APLICAR POR CONCEPTO DE IRNR: U\$S 936,27 (Dólares estadounidenses novecientos treinta y seis con 27/100).

MONTO TOTAL A PAGAR A LEXIS NEXIS: hasta U\$S 36.520,59 (Dólares estadounidenses treinta y seis mil quinientos veinte con 59/100).

3. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.